

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1274

**DECRETO N° _____ /
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 26 MAR 2012**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Para desarrollar actividades enmarcadas en el Programa **"Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Año 2011"** que traspasa recursos financieros para desarrollar el Programa en el Centro de Salud Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 864 de fecha 17 de Mayo de 2011 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y autorizada la prórroga mediante Resolución Exenta N° 2.667 de fecha 30 de Diciembre de 2011 con Decreto Exento N° 321 de fecha 30 de Enero de 2012 del Municipio.-

2.- El Memorando N°16 de fecha 02.01.2012, y el Memorandum N°551 de fecha 22.02.2011, mediante el cual la Jefa del Dpto., de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.



Nombre

: **MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL.-**

CARGO

: Terapeuta Ocupacional.-

CENTRO DE SALUD

: Eduardo Frei Montalva.-

FECHA DE INICIO

: 01.03.2012.-

FECHA DE TERMINO

: 30.04.2012.-

REMUNERACIÓN

: \$3.918.- Bruto, por hora efectivamente realizada con funciones los días Lunes de 08:00 a 18:00 horas, Jueves de 14:00 a 18:00 horas, y Viernes de 08:00 a 18:00 horas, respectivamente, con una jornada de 24 horas semanales, durante el período de contratación.-

ITEMS

: 2152104004.-

CONVENIO

: Programa **"Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Año 2011"**.-

OBSERVACIONES: Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado conforme por la Dirección del Centro de Salud, y la Jefatura del Dpto. de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-**

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.-
ALCALDE.-**

SRP/POF/LEC/Jhm